Dirección General
Contrataciones Públicas

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

1) **General ® LIC. JUAN A. SOLIS ROSARIO, P.N.**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. **001-1203136-4**, en calidad de **director (a) administrativo (a) – financiero (a)**;

2) **Tte. Coronel Lic. RAMÓN VALDEZ GARCÍA,** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad núm. **023-0048849-7,** en calidad de **responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.**

3) **Sgto. Mr. DIONY ALEJANDRO JIMENEZ, P.N.,** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad núm. **225-0062392-5,** en calidad de **perito técnico del procedimiento.**

Actuando en representación de la institución **Dirección General de la Policía Nacional**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **POLICIA NACIONAL-DAF-CM-2026-0015**, que será convocado para la adquisición de **Productos de papel y cartón,** reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29/4/2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Director (a) Administrativo (a) – Financiero (a)

Dirección Adm. y Financiera, P. N.
República Dominicana
Policía Nacional
Santo Domingo, D. N.
Palacio de la Policía Nacional

Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Perito Técnico Designado para el Proceso.